



Municipalidad de Campo Viera
CAPITAL NACIONAL DEL TE



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAMPO VIERA - MISIONES

ORDENANZA N° 03 /08

NOTA VN 23 /08

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo referente a una donación de terreno a favor de la Comisaria de Campo Viera, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha donación surge de la solicitud presentada por el Jefe de la Comisaria Local don LUIS ALFREDO PEREYRA para la construcción de un edificio Policial que permita una mayor modernización a fin de ofrecer un mejor servicio de seguridad pública y de acción preventiva que redunde en mayores beneficios para la comunidad.

Que de acuerdo al informe del responsable del área de Catastro, el Lote agrícola N° 25 Secc. VII Colonia Yermal Viejo cuenta con una sub división de propiedad Municipal cuya superficie es de 356,83 m2. producto de la afectación a la Ruta Nacional 14 según plano de mensura N° 7435 y 9138.

Que al hallarse disponible el Lote Agrícola N° 25, Mz. Q, Sección VII, Colonia Yermal Viejo, el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) considera precedente su donación a la Policía de Campo Viera, a los fines mencionados teniendo en cuenta lo propuestos por el peticionante;

Que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 54) de la Ley N° 257 corresponde al Concejo Deliberante conferir "el derecho al uso, ocupación y donaciones de dichos bienes....."

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- DONAR a la JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES la sub división del lote Agrícola N° 25, Mz. Q, Sección VII, Colonia Yermal Viejo cuya superficie es de 356,83 m2 conforme a lo explicitado en los considerandos de la presente y al croquis catastral que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- La presente donación es exclusivamente para la construcción de un edificio Policial en nuestra Localidad de darse otro destino a la misma esta donación queda anulada.

ARTICULO 3°:REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévase copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Cumplido. ARCHIVESE.-

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días
Del mes de Abril del año 2.008.-

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE